

Comunicado No. 12/2024.
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.

EL DERECHO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CÁRCEL AL DEPORTE CONTRIBUYE A LOGRAR SU REINSERCIÓN SOCIAL

- *Reinstalan porterías de futbol en cancha de Cefereso de alta seguridad en el Estado de México.*

Las personas privadas de su libertad por haber cometido un delito experimentan la restricción de sus derechos, pero adquieren otros que hacen posible que compurguen su pena corporal en un ambiente de dignidad, lo que les permite allegarse herramientas que contribuyan a su reinserción social, como es la práctica de actividades deportivas.

En la emisión número 6 del podcast “Te Escuchamos”, que se difunde a través de las redes sociales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se indicó que reinserción social es uno de los principios rectores del sistema penitenciario mexicano.

Para lograr la restitución del ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción, los internos deben recibir educación, capacitación para el trabajo y tener la oportunidad de realizar actividades deportivas

Fernando Allende Sánchez, integrante de la delegación Estado de México del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), comentó que los internos son un grupo vulnerable ya que existe el principio de presunción de inocencia y no todos aquellos que se encuentran en prisión están sentenciados, sino que muchos de ellos son procesados, por lo que deben ser tratados como inocentes hasta que exista una sentencia y ésta sea firme.

Cuando ello ocurra, agregó, deberán compurgar su pena en prisión, pero en un ambiente que les permita reinsertarse en la sociedad y el deporte es una de las vías para que puedan hacerlo.

En el podcast se aborda el caso de internos de un Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) de alta seguridad, en el Estado de México a quienes, por una decisión no justificada de las autoridades administrativas del lugar, se les retiraron las porterías de la cancha de futbol -deporte que más se practica en prisión-, lo que generó inconformidad.

La representación del IFDP intervino para que, a través de una controversia constitucional un juez de Ejecución revocara la determinación. El asesor jurídico recordó que tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han reconocido la importancia de que los internos puedan lograr la reinserción social a través del deporte y la salud.

Te invitamos a conocer más del caso a través del podcast que puedes seguir en el siguiente enlace:

https://open.spotify.com/episode/33KvNWk0h6oEWglmwygrgk?si=92qtxWthSLay_skmMI7Z7Q